

Sus meses, practicando diferentes encargos.
reñiciones desta Villa, pertenecientes a sus
píos, y al bien de su comun; Con los Poderes,
tumentos, que fueron necesarios; y queno
formadas quentas de los gastos que se
ocasionado, en dho. viaje, y reñiciones: aco
que por Diego Hernandez Godero. y conpares
al expusado. Juan Joseph Veler. y el muelbar
quentas, y en vista se determinara: y avien
le hecho. Vaver. al expusado por dho. conpares
al dho. Juan Joseph Veler. conpares que
presento la reñificacion. a qui y no dta. fime
de su finio: para que parese tiene gastado
tres mil trescientos y noventa y dos del dho.
En los gastos que parese de dha. reñific
y este ayuntamiento: en vista, aprobando
parando. los gastado. en dha. reñificacion. acordano
que, respecto de que, el obrante de dho. gastos.
alcanza a trescientos y treinta y nueve. y que
Sus meses los gastados. en dho. viaje. que se
den. y abonar. mas de los dho. trescientos. y
y en un mil. y quinientos y noventa y dos del dho.
ello. Vuelva el libramiento correspondiente
contra los caudales. que existen, de los lib

